



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
19 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013 2012 00102 00	
Demandante(s)	JUAN FERNANDO ESCOBAR RESTREPO	
Demandado(s)	LIBIA CARDONA FRANCO	
Asunto	ORDENA OFICIAR A CATASTRO-PONE EN CONOCIMIENTO	
AUTO SUSTANCIACIÓN	1735V	5

Frente a la solicitud que presenta el apoderado de la parte actora (doc. 6), el Juzgado accede a ordenar oficiar a la Oficina de Catastro Municipal de Medellín, para que a costa de la parte interesada expidan certificado de avalúo catastral de los bienes inmuebles distinguidos con folios de matrículas inmobiliarias 001-997238 y 001-997253, de propiedad de la demandada. Elabórese el respectivo oficio por la Oficina Civil del Circuito de Ejecución de sentencias de Medellín.

Los informes parciales de las cuentas presentado por la empresa GUZMÁN INMOBILIARIA ASESORES Y CONSULTORES PROFESIONALES S.A.S., en calidad de secuestre, correspondientes a los meses de julio y octubre de este año (doc. 7 y 10), se pone en conocimiento de las partes para que manifiesten lo que estimen pertinente.

Por último, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta al oficio No. 1351V, en donde pone de presente que la señora JSEICA MELISA OSORIO, cc. 1000.445.059 NO REGISTRA en la base de datos de la UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA (doc. 8-9).

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

